La ciudad acordo que veinte y cinco dias del mes
de mayo del seiscientos y treinta años este
presente dia se junto en la sala de la junta
mto de esta ciudad segun y como de ser tiene acordado se junta
para entender en negocios tocantes al servicio
de su Mag.d y bien y conservacion de esta ciudad
como mas antiguo de mayor nobleza el capitan
Pedro Felices de Ulloa y Juan de Montenegro
Alcalde mayor por el capitan don Martin de Ulloa
Zozaya y por el licenciado Francisco de Ulloa
Zozaya y por el licenciado Andres Perez
Montero y por el licenciado Francisco Jui
Zuiz Ximenez Juan de Ulloa y Quiñones capitan
don Juan de Quiñones don Gomez de la
Calle y don Juan Gonzalez de Tornel
Guevara

que se nombren
depositarios

La ciudad acordo que se notifique a los alcaldes y regido
res aquien se nombraren depositarios del
corto propios para el gobierno y orden
hacienda con asistencia del mto que se los
ciudad nombrare para los tales depositarios

capellan de la junta
mto del licenciado
Mateo Rendon

La ciudad acordo que atento que el beneficiado Juan Gon
zalez de Ulloa que es de esta ciudad a ocupado
su tiempo en el servicio de esta ciudad y para que
se sirva de su persona y atento que la iglesia
de San Pedro y atento que la iglesia
de San Pedro y atento que la iglesia
de San Pedro